

193165

25



CLASIFICACION ACIF

Nº 193.165

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SANTIAGO JIMENEZ BLAZQUEZ

RESIDENCIA: Mercedes Arteaga nº 49 - MADRID-19

ENUNCIADO: FERULA PARA LA REDUCCION DE FRACTURAS  
OSEAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

193165



1

Esta invención consiste como indica su enunciado en una férula para la reducción de fracturas óseas que es notable por el hecho de que se constituye mediante una lámina de forma rectangular y con preferencia obtenida en aluminio, que marginalmente, es decir en uno de sus bordes, puede estar dotada de un plegamiento capaz de adaptarse a otro similar existente en el borde de otra lámina similar con el fin de dar mayor extensión al dispositivo y así ser convenientemente aplicado sobre cualquier fractura o zona fracturada del cuerpo humano.

5

10

15

20

El objeto de esta solicitud es un complemento a utilizar preferentemente en combinación con el objeto reivindicado por el propio solicitante en el anterior modelo de utilidad nº 131.734, que se refiere a una banda elástica compresora hemostática, de modo que precisamente la férula que se estructura según la invención que ahora se solicita será convenientemente retenida en la posición correcta para mantener en condiciones la fractura hasta tanto sea debidamente destapada en un centro al efecto, mediante el arrollamiento de dicha banda elástica constitutiva del anterior registro del mismo solicitante.

25

30

A esta memoria descriptiva que nos ocupa, se acompaña un juego de planos en el cual:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de un estuche capaz de contener tanto el objeto reivindicado en dicho anterior modelo 131.734 como la férula que ahora se solicita. La figura 2ª del mismo juego de planos, muestra un detalle de la banda hemostática que constituyó dicho anterior registro. La figura 3ª muestra una vista en planta de una de las piezas que ha de formar la férula que



1

ahora se propone, en tanto que la figura 4ª corresponde a una vista en perfil de la propia pieza.

5

La figura 5ª es un detalle ampliado de como dos piezas según las figuras 3ª y 4ª se han quedado unidas entre sí para formar una mayor extensión de esta especie de prótesis temporal que se aplicará sobre una zona fracturada.

10

En dichos planos, la referencia 1 señala la pieza laminar en forma de rectángulo que obtenida en aluminio - constituye la férula propiamente dicha, dispuesta para actuar en combinación con otra pieza similar, quedando entre ambas comprendido el miembro o parte del cuerpo en el que se ha producido la fractura ósea, procediendo a sujetar

15

estas piezas mediante la banda elástica que se referencia con 3, pudiendo ir agrupadas las férulas 1 y banda elástica 3 en el interior de una especie de estuche desplegable que se muestra en la figura 1ª. Las placas de aluminio 1

20

presentan en uno de sus bordes, con preferencia uno de sus bordes menores, un plegamiento que se referencia genéricamente con 2, que forma una especie de U, de ramas desiguales, la mayor de las cuales está situada a distinto plano del resto de la extensión de la lámina 1, tal y como se muestra en el detalle ampliado de la figura 5ª, de modo que el engarce se realiza, entre dos piezas 1 unidas en

25

alineación con una especie de machihembrado o enganche de las ramas menores de dichas zonas plegadas 2, siendo perfectamente apreciable esta conjunción en la indicada figura 5ª.

30

193103



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

193165



1973

1

1. FERULA PARA LA REDUCCION DE FRACTURAS OSEAS, que esencialmente se caracteriza por constituirse mediante una pieza laminar, de forma rectangular y preferentemente obtenida en aluminio, cuya pieza puede estar dotada marginalmente de medios para quedar vinculada rígidamente a otra análoga, a efectos de formar una unidad mayor.

5

10

2. FERULA PARA LA REDUCCION DE FRACTURAS OSEAS, según 1, caracterizada porque sus medios de vinculación sobre otra pieza semejante se constituyen mediante una serie de plegados paralelos entre sí y ejecutados en localización adyacente a uno de los bordes, cuyos plegados determinan un canal marginal, de sección en forma de U, que se abre lateralmente hacia el interior de la placa y que presenta una de sus ramas unida integralmente con el cuerpo de ésta, pero situada en un plano diferente y paralelo al que comprende a dicho cuerpo, mientras que la otra la presenta libre y situada dentro del mismo plano que el cuerpo de la placa.

15

20

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: FERULA PARA LA REDUCCION DE FRACTURAS OSEAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 4 julio 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

193465

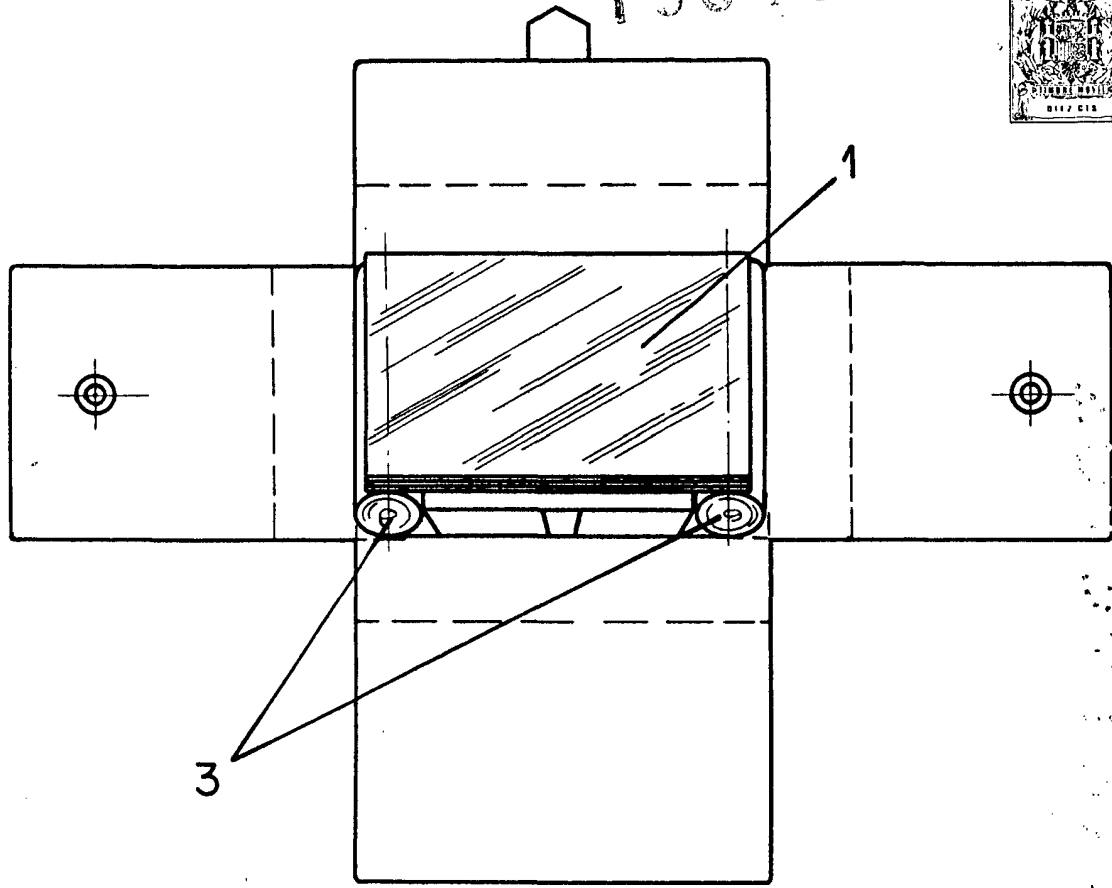


FIG - 1

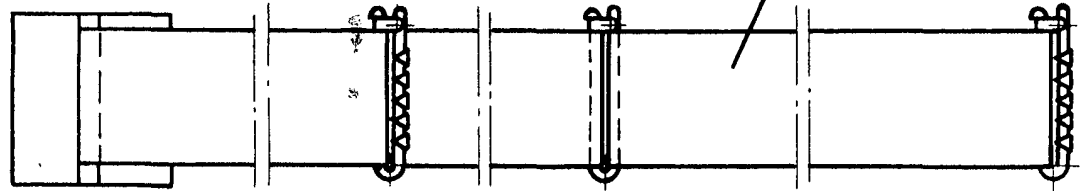


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

25 SEP. 1973

193103

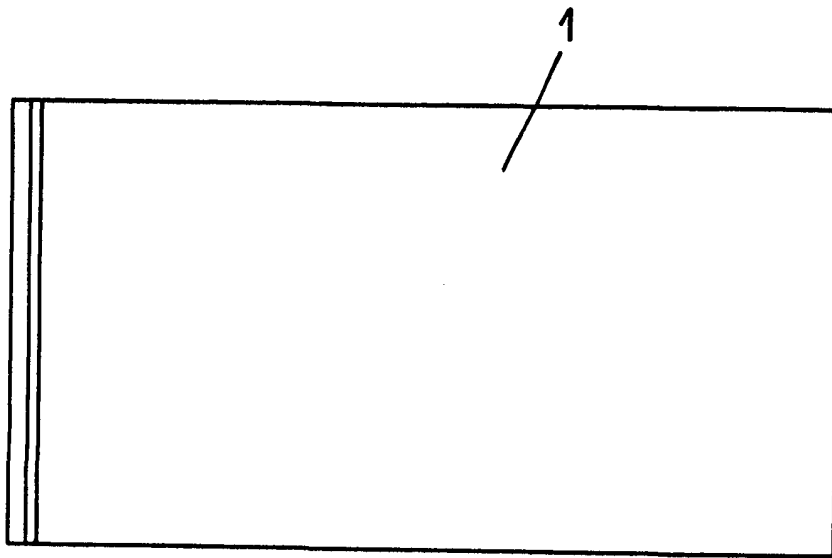


FIG-3

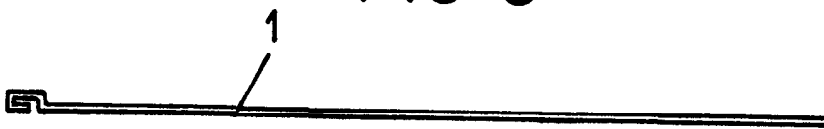


FIG-4

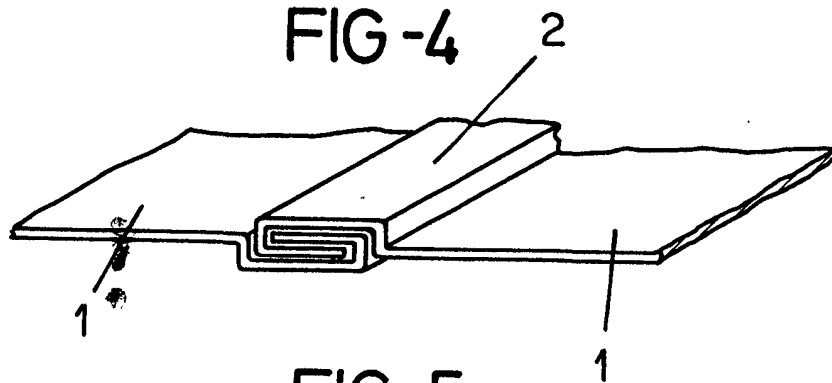


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.